

COMUNICADO:

A PARTIR DEL 3 DE JULIO LOS EXPEDIENTES DE LAS MODALIDADES C Y D – ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD, SERÁN REVISADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL “INDECI” SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N°30056.

EL DERECHO DE REVISIÓN ES EL 0.02% DEL VALOR DE LA OBRA Y DEBERÁ SER CANCELADO EN EL BANCO DE LA NACIÓN A LA SIGUIENTE CUENTA:

CÓDIGO DE TRANSACCIÓN 9690 – CÓDIGO DE TRIBUTO 03999 – CÓDIGO DE UBIGEO 070101